

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8900ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de noviembre de 2021, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales y su disposición a esforzarse por lograr una paz duradera en todas las situaciones de que se ocupa.

El Consejo de Seguridad reafirma que el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.

El Consejo de Seguridad señala que la exclusión y la desigualdad pueden incidir como factores agravantes en las situaciones de que se ocupa.

El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 1645 (2005), 2282 (2016) y 2558 (2020), y reafirma que el "sostenimiento de la paz" debe entenderse en sentido amplio como objetivo y proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, lo cual abarca actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, así como a abordar sus causas profundas, ayudar a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurar la reconciliación nacional y avanzar hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, y poniendo de relieve que el sostenimiento de la paz es una tarea y responsabilidad compartida que debe ejercer el Gobierno y todos los demás interesados nacionales, debe encauzarse a través de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones, y necesita una atención y una asistencia internacionales sostenidas.

El Consejo de Seguridad reafirma también que los Gobiernos y las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primordial en la determinación, el impulso y la dirección de las prioridades, estrategias y actividades destinadas a consolidar y sostener la paz, y pone de relieve, a ese respecto, que la inclusividad es clave para llevar adelante los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz a fin de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad.





El Consejo de Seguridad reafirma que sostener la paz requiere coherencia, colaboración continuada y coordinación entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, de conformidad con los mandatos previstos para ellos en la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible, y que la labor que realizan las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con sus respectivos mandatos, apoyando la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posconflicto, contribuye a la consolidación y al sostenimiento de la paz a solicitud de esos países y de acuerdo con la titularidad, los planes y las prioridades nacionales.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso con la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y la inclusión de la juventud en todas las etapas de los procesos de paz, seguridad, desarrollo y toma de decisiones, en consonancia con las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la juventud, la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad también reconoce que es necesario un enfoque integrado y coherente entre los agentes políticos, de seguridad y de desarrollo pertinentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a sus respectivos mandatos, incluidas las organizaciones subregionales y regionales en consonancia con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, para encarar las causas profundas subyacentes de los conflictos de manera inclusiva, integrada y sostenible.

El Consejo de Seguridad señala la importancia de que los gobiernos en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto afronten los factores de inestabilidad y desigualdad de larga data, y colaboren con las partes interesadas pertinentes, incluidas la sociedad civil, las mujeres, la juventud y el sector privado, para dar soluciones duraderas a los problemas inmediatos y a largo plazo, entre otras cosas mediante el crecimiento económico y el desarrollo sostenible inclusivos y la cohesión social.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de que se adopte un enfoque amplio para sostener la paz, en particular previniendo los conflictos y abordando sus causas profundas, fortaleciendo el estado de derecho en los planos internacional y nacional, y promoviendo el crecimiento económico sostenido y sostenible, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social, el desarrollo sostenible, la reconciliación nacional y la unidad, por medios como el diálogo inclusivo y la mediación en agravios motivados por diferencias religiosas, étnicas, raciales o de otra índole, el acceso a la justicia y la justicia de transición, la rendición de cuentas, la buena gobernanza, la democracia, instituciones que rindan cuentas, la igualdad de género y el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia de un enfoque holístico para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, implementado de conformidad con el derecho internacional aplicable.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y exhorta a la Comisión a que siga reforzando sus labores de asesoramiento, enlace y convocatoria en apoyo de las prioridades nacionales y las iniciativas llevadas a cabo en los países y regiones sometidos a

su examen, para aumentar su eficacia y su repercusión en aras de la consolidación y el sostenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad resalta la contribución que puede hacer el Consejo Económico y Social a la labor relacionada con cuestiones económicas, sociales, culturales y humanitarias y subraya la importancia de mantener una cooperación estrecha a ese respecto de conformidad con el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas.